



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2007

VIII Legislatura

Núm. 962

ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROMÁN RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ

Sesión núm. 41

celebrada el miércoles, 12 de diciembre de 2007

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia de la señora secretaria general para la Administración Pública (Del Palacio Tascón), para informar sobre:

- | | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|
| — La gestión del DNI electrónico en las comisarías de Policía. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001621.) | 2 |
| — La fusión de las escalas funcionariales de prisiones. A solicitud del Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 212/001596.) | 2 |

Se abre la sesión a las once y cinco minutos de la mañana.

El señor **PRESIDENTE**: Iniciamos la sesión número 41 de la Comisión de Administraciones Públicas para celebrar las comparecencias solicitadas por el Grupo Parlamentario Popular que, aunque fueron inicialmente referidas al director general de la Policía y de la Guardia Civil y a la directora de Instituciones Penitenciarias, en una reconsideración por parte de Mesa y portavoces responderá a las mismas la secretaria general para la Administración Pública, doña Mercedes Elvira, a la que damos la bienvenida y las gracias por su presencia. El planteamiento sería responder a ambas conjuntamente y luego los señores portavoces tomarían la palabra para las precisiones oportunas. Sin más, doña Mercedes, tiene usted la palabra.

La señora **SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Del Palacio Tascón): Me van a permitir que, dadas las fechas en las que estamos, inicie mi alocución deseándoles a todos unas felices fiestas y mucha suerte en el próximo año 2008, que en breves semanas comenzará.

Mi intervención tiene dos partes. La primera de ellas se refiere a la pregunta planteada por el Grupo Popular relativa a la gestión del DNI electrónico, y la segunda cuestión se refiere a la unificación de las escalas masculina y femenina del cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Abordaré, en primer lugar, la primera de las cuestiones, esto es, la gestión del DNI electrónico. Como saben sus señorías, el DNI electrónico y su implantación es una de las actuaciones fundamentales en el ámbito de la Administración electrónica, concepto este que se viene usando en nuestro país desde el año 2000. Trae causa de la iniciativa derivada de la cumbre europea de Lisboa que propugnaba el establecimiento de servicios públicos on line. Como consecuencia de este impulso europeo, para el bienio 2001-2003 el Gobierno de la época puso en marcha el Plan Info XXI, que fue contestado por el sector de la industria de las nuevas tecnologías en España y que, no obstante esta contestación, fue un primer intento de realizar un catálogo completo de las actuaciones que en el ámbito de la Administración electrónica se desarrollaba por los distintos ministerios y organismos. Fue una especie de sumatorio que ni siquiera llegó a incluir la totalidad de los procedimientos existentes. Este plan fue sustituido en el año 2003 por el Plan España.es para el desarrollo de la sociedad de la información, una de cuyas líneas fundamentales era la referida a la Administración electrónica, línea que se concretaba en cuatro actuaciones fundamentales: la necesaria preparación para implantar el DNI electrónico, el establecimiento de servicios públicos básicos, de notificaciones telemáticas seguras y el portal del empleado público Funciona. No obstante estos intentos, las aplicaciones, sistemas y servicios

electrónicos que había hasta ese momento surgían de iniciativas independientes y aisladas de cada organismo o de cada ministerio, incluso dentro de un mismo ministerio de distintas dependencias ministeriales. El grado de desarrollo era desigual y faltaba lo que los técnicos llaman interoperabilidad. Estos planes lograron resultados parciales y el precipitado más comúnmente aceptado de los mismos fue la necesidad de establecer un plan integral —si se me permite el símil matemático, pasar de las derivadas a las integrales—, del cual la Administración electrónica tenía que ser un eje fundamental.

El año 2004, en el ámbito puramente de la Administración General del Estado, se diseñó el Plan Conecta que supuso, este sí, un primer esfuerzo armonizador de las actuaciones. Se desarrollaron los primeros servicios e infraestructuras comunes y el esfuerzo económico realizado permitió adelantar el cumplimiento de los objetivos en un año. Con posterioridad a este Plan Conecta, que se desenvuelve exclusivamente en el ámbito de la Administración General del Estado, se concreta el Plan Avanza 2006-2010 en el marco del programa nacional de reformas. El corolario inexcusable del Plan Avanza en el ámbito de la Administración General del Estado, que es lo mismo que hablar de Administración electrónica, es el Plan Moderniza, que avanza las propuestas iniciales contenidas en el Plan Conecta y pone el acento y el foco en mejorar la relación electrónica o telemática entre la Administración y los ciudadanos, a través de una panoplia de medidas entre las cuales cito la exigencia de una ley de Administración electrónica y la implantación de servicios asociados al DNI electrónico, entre los que es particularmente significativa la plataforma de validación de firma, conocida coloquialmente como plataforma@firma, a la que posteriormente me referiré.

Otro de los ejes de este Plan Moderniza era la simplificación de trámites, el establecimiento de una única herramienta multicanal, que es la Red 060, que facilita el acceso de los ciudadanos de manera unitaria a todos los servicios electrónicos que presta la Administración General del Estado, y en su tercera versión que acabamos de implantar facilita también el acceso a servicios de las administraciones autonómicas e incluso de las administraciones locales. Esta tercera versión, construida bajo los parámetros de web 2.0 nuevos servicios, nuevos ciudadanos, pone el acento en la participación de los ciudadanos, participación que se traduce en la posibilidad de que opinen en chat y foros y valoren los servicios que reciben a través del portal web, al igual que sucede, por ejemplo, en las páginas de los periódicos en los que vemos que se pregunta si le interesa a usted este artículo y hay una serie de estrellas que identifican el aprecio que los lectores en este caso tienen por un determinado artículo. Además, en esta tercera versión del portal 060 se permite la personalización de las páginas para el propio ciudadano, que escoge aquellos servicios que le son más próximos, que le son más caros —no en

un sentido económico sino de afecto o de necesidad—, estableciendo la personalización de este portal web a sus intereses o necesidades. Esta Red 060, además de tener la parte de portal web, es un sistema multicanal al cual se suman oficinas presenciales y el teléfono 060 que ha introducido en estas últimas semanas mejoras significativas. En esta misma línea de simplificación de los trámites se establece lo que se llama comúnmente reingeniería de procedimientos, porque no basta con automatizar los procedimientos sino que deben tener un buen diseño para, como dicen los que escriben sobre estas materias, no automatizar el caos, porque el caos automatizado no deja de ser caos. Es particularmente significativo este aspecto porque, como ustedes saben, hay una obligación establecida en la Ley de administración electrónica para todas las administraciones de hacer accesibles todos los procedimientos por vía on line antes del 31 de diciembre del año 2009. De ahí que sea particularmente importante esta herramienta informática que en el argot interno llamamos SIA y que además de la reingeniería de procedimientos introduce otra doble variable. Por una parte, nos permite evaluar las cargas administrativas que un procedimiento tiene para la Administración y para los ciudadanos interesados, bien entendido que estoy hablando de ciudadano en sentido lato, comprensivo de las personas físicas y de las personas jurídicas. Además, introduce otra virtualidad y es que se identifican aquellos procedimientos que están vinculados con la trasposición de la conocida también comúnmente como Directiva europea de Servicios. En esta línea de simplificación de trámites, el Plan Moderniza proponía lógicamente la eliminación del soporte papel, y en esta eliminación es significativa la sustitución de lo que es la aportación de un documento oficial por una mera declaración del interesado.

Otra línea fundamental de este plan era la agilización de procedimientos y relaciones interadministrativas. Las actuaciones más importantes en este ámbito son la llamada red SARA, que como su propio nombre indica es una infraestructura que permite la conexión en red de las distintas administraciones públicas, no solo la Administración General del Estado sino también las comunidades autónomas y, a través de estas, las entidades locales. En este momento estamos en fase de ampliación de la capacidad de la red, que finalizará en las próximas semanas, dentro del plazo otorgado a la empresa adjudicataria en el contrato, y al final de este proceso tendremos la red de comunicación interadministrativa más potente de Europa puesto que su capacidad oscilará entre 1 y 10 gigas. Otra línea del Plan Moderniza era la de la transparencia, participación y calidad. Ya me referí a que en la última versión de la plataforma 060 se introducen elementos de participación y de personalización para los ciudadanos, y en esta línea de transparencia está la consulta de proyectos y decisiones del Gobierno entre otras medidas importantes.

El Plan Moderniza fue acompañado de una aportación presupuestaria consistente; si no es así, los planes no

resultan suficientemente sólidos. Respecto a la evolución presupuestaria, pese a que hubo dos años con una leve inflexión a la baja, 2003 y 2004, a partir del año 2005 los presupuestos de los distintos departamentos dedicados a la Administración electrónica han experimentado un incremento sustantivo. Así, en el año 2005 se ha incrementado en el 5,6 por ciento, en 2006 en el 8,1 por ciento, en 2007 en el 8,5 por ciento y en 2008 en el 13,3 por ciento, hasta superar los 2.000 millones de euros, y si consideramos exclusivamente el capítulo de inversiones y el capítulo 2, de mantenimiento, estaríamos en 1.640 millones de euros. Como decía, el esfuerzo planificador y económico ha tenido una traducción tangible y un reconocimiento externo. Así tenemos que entre 2005 y 2007 se ha multiplicado por dos en el ámbito de la Administración General del Estado el número de procedimientos disponibles on line, alcanzando los 325 a 30 de noviembre del año en curso. Si hablamos de trámites, esto es de aspectos parciales de los procedimientos, entre los años 2006 y 2007 hemos pasado de 1.821 trámites on line a 4.294. De los 325 procedimientos telemáticos on line disponibles, en torno al 50 por ciento son plenamente transaccionables e igualmente se reparten *fifty-fifty* entre procedimientos dirigidos a empresas y los dirigidos a los ciudadanos. Como decía, el esfuerzo realizado ha tenido reconocimiento por parte de las autoridades internacionales que nos son más próximas, como es el caso de la Unión Europea. La última evaluación realizada en el mes de septiembre por una consultora externa nos ha permitido ascender en la escala de 31 países —los 27 de la Unión Europea más cuatro EFTA—, pasando del decimoquinto al noveno lugar en el ranking y alcanzando 70 puntos sobre 100 de media en la disponibilidad de servicios; la media europea está en 58. Querría subrayar que nunca antes la posición española estuvo más allá de cuatro puntos por encima de la media y que en este momento estamos a 12 puntos por encima de la media.

En mis primeras palabras decía que uno de los elementos más sustantivos de la Administración electrónica es el DNI electrónico. El DNI como lo conocemos en España, antes de ser electrónico, surge hace sesenta y tantos años, en 1944, si no recuerdo mal, y forma parte de una tradición jurídico administrativo política que nos es propia. Es, valga la redundancia —no sé cuál sería en este caso la figura retórica—, un elemento de identidad de nuestra tradición jurídica que no existe en la tradición anglosajona como documento obligatorio y que en la tradición jurídica continental europea es bastante extraño. Hunde sus raíces en el tiempo; los historiadores del derecho lo ubican en la llamada cédula de composición existente en los siglos posteriores al descubrimiento de América. Para nosotros en España el DNI es un documento de identificación de nuestra identidad personal y desde el origen estuvo configurado desde la perspectiva de la seguridad pública, de alguna manera del control del orden público. La transformación del DNI tradicional configurado como un elemento de identidad desde el

punto de vista de la seguridad en un DNI electrónico no puedo decir que cambie el paradigma de la seguridad, pero desde luego lo amplía, puesto que pasa de ser un elemento de identificación a ser un elemento habilitador en el acceso a servicios públicos y procedimientos administrativos. ¿Qué supone para la Administración electrónica el DNI? Lo mismo que supuso el DNI tradicional en el ámbito de la Administración tradicional: un sistema fiable para la identificación de las personas y para la garantía de autenticidad de los actos que estas realizan. Querría subrayar que el DNI tradicional no solamente tiene virtualidad en el ámbito de lo público sino también en el ámbito de lo privado. El DNI nos identifica cuando accedemos, por ejemplo, a las instalaciones de una empresa privada o cuando utilizamos una tarjeta de crédito privada; es decir, está reconocido no solo por el sector público sino por el conjunto de la sociedad como un elemento de identificación. El DNI electrónico nos permite interactuar con las administraciones públicas por vía telemática para realizar trámites de administración electrónica efectiva a cualquier hora y lugar. Como requiere la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se expide por el Cuerpo Nacional de Policía, a quien esta ley se lo atribuye en exclusiva. Sin embargo, que sea expedido por el Cuerpo Nacional de Policía no implica el uso de un sistema policial. El DNI se limita a validar la identidad del ciudadano sin la presencia policial; es simplemente el reconocimiento de una identidad. Cuando un ciudadano usa en los trámites electrónicos el DNI electrónico está acreditando la autenticidad de sus datos y su identidad en ese ámbito. Ahora bien, no basta con el DNI electrónico sino que cada vez que lo utilizamos es necesario que algo o alguien, entre comillas, nos acredite que efectivamente contiene datos fidedignos y que están en vigor. Por eso, en paralelo al DNI electrónico entró en funcionamiento el mismo día 16 de marzo de 2006 lo que conocemos, entre comillas, comercialmente como plataforma@firma, que es la que valida los datos del DNI electrónico. Si se me permite el símil, que seguramente no será muy afinado técnicamente pero creo que es gráfico, es aproximadamente lo mismo que cuando utilizamos una tarjeta de crédito. Cada vez que la utilizamos es validada por una organización central que acredita que tenemos saldo, que la tarjeta es perfectamente válida, no está caducada, no se ha extraviado, no está denunciada su pérdida, etcétera. Algo parecido es lo que hace la plataforma@firma que el Ministerio de Administraciones Públicas crea y pone en funcionamiento en marzo de 2006, que permite acreditar la identidad de los titulares del DNI electrónico para operaciones de administración electrónica. Esta plataforma convive con otras dos de ámbito limitado en la Tesorería de la Seguridad Social y en la Agencia Estatal Tributaria, porque el volumen de tramitación no solo permite, sino que aconseja que estas dos instituciones dispongan de su propia plataforma; y esto sucede no solo en nuestro país sino en otros países de nuestro entorno.

El DNI electrónico, como he dicho, inicia su implantación el 16 de marzo de 2006 en la ciudad de Burgos. En aquel momento ya había 110 servicios públicos o procedimientos administrativos disponibles on line. En este momento hay 325 en el ámbito de la AGE y muchos más en el ámbito de otras administraciones públicas. La previsión inicial era completar el despliegue en todo el territorio nacional en junio de 2008, pero se ha adelantado en unos pocos meses a enero de 2008. En la actualidad está implantado en 173 oficinas de 136 ciudades que son 46 capitales de provincia más 90 localidades con más de 70.000 habitantes. La producción —si se me permite emplear este término— a 30 de noviembre superaba 1.800.000 unidades, en concreto 1.803.255. El incremento de la producción de DNI ha sido exponencial desde el primer mes. Hay que considerar que el primer mes de su implantación se expidieron poco más de 6.000 DNI y en el último mes contabilizado —noviembre— se expidieron 280.586, con una media de producción diaria que supera las 15.000 unidades. El incremento de la demanda de esta prestación pública, la emisión del DNI, se sitúa de media en un 20 por ciento y alcanza puntas del 40 por ciento en determinadas localidades o comunidades autónomas. Acompañando a la implantación del DNI electrónico se ha habilitado un plan de mejora de las infraestructuras inmobiliarias, es decir, los locales —vulgo comisarías— en las que se expedía el DNI. Este plan de infraestructuras contempla la puesta en funcionamiento de 32 nuevas oficinas en 25 localidades. Son aproximadamente unos 4.200 metros cuadrados construidos y en este momento ya se han firmado en alquiler o compra contratos para 26 locales. La inversión a diez años está en torno a 94 millones de euros, en concreto, 93,8 millones de euros que el Ministerio del Interior devengará a la Sociedad Estatal Segipsa en el curso de los diez años que duren los contratos de arrendamiento.

Desde el punto de vista de los recursos humanos, además del incremento de efectivos de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que alcanzan prácticamente en lo que va de legislatura los 11.000 —10.731—, llegando a 112.103 efectivos —lo cual tiene su incidencia para la emisión del DNI electrónico puesto que, como les he dicho, es una operativa que desempeña el Cuerpo Superior de Policía—, el incremento de este colectivo se cifra en 6.911 en lo que va de legislatura, superando los 52.000 efectivos. Esto por lo que afecta al personal de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Si atendemos al personal administrativo que presta funciones auxiliares al Cuerpo Superior de Policía en esta materia, se ha incrementado en 750 funcionarios, alcanzando los 4.616 que habría que sumar a los 1.092 efectivos de personal laboral. Del mismo modo, para hacer frente a una coyuntura de demanda importante, se ha autorizado por el Ministerio de Economía y Hacienda la contratación de personal temporal bajo la fórmula de funcionario interino o la de contratos de obra y servicio. Se han autorizado 1.791 contratos o reclutamiento de

funcionarios interinos en el año 2007; 990 en 2006; 697 en 2005; 517 en 2004 y 548 en 2003.

En lo que se refiere a recursos tecnológicos se han contratado 1.698 equipos completos que comprenden los equipos de mediciones biométricas, los PC y los equipos que emiten los pin, con una inversión entre capítulo 2 y capítulo 6 de aproximadamente 130 millones de euros. Están completamente instalados en torno a 1.200 equipos. Otras actuaciones en este ámbito ha sido la unificación de la tasa para la emisión del carné. Saben que con anterioridad esta era diferente si el carné había caducado su periodo de validez, si había sido extraviado o robado. Se ha producido la unificación de las tasas, y si recuerdo bien, el coste está en 6,78 euros. Además, se ha mejorado la red local entre los distintos servicios de la Dirección General de Policía encargados de la emisión del DNI. A lo largo de este mes se implantarán sistemas de cita previa con carácter piloto en Valencia, Burgos y Orense; a finales de enero o principios de febrero se implantará en Madrid. Asimismo, se ha habilitado lo que las autoridades competentes denominan planes especiales, que son de dos tipos, por una parte, los que se llaman planes de días puente; llaman días puente a aquellos días que para el común de los ciudadanos son exactamente eso, puente, y, en cambio, para los funcionarios que realizan estas actuaciones son días de especial demanda. Por otra parte, se ha implantado un plan especial para Navidad, que ya está en marcha —se inició el día 3 de diciembre y finalizará el 18 de enero—, que consiste en la apertura de oficinas de atención al público, de comisarías o de oficinas expendedoras del DNI en distintas localidades españolas hasta las diez de la noche, que se añade a la apertura hasta las siete de la tarde que está ya en funcionamiento desde hace algún tiempo. En Madrid serán nueve las oficinas que se abrirán hasta las diez de la noche; en Barcelona, una; en Valencia, dos; en Sevilla, una; en Granada, una; en Málaga, una; en Alicante, una y en Vigo, dos. Por lo que se refiere al DNI electrónico, concluyo mi exposición y quedo a su disposición para cualquier cuestión que quieran plantear.

Por lo que se refiere a la segunda de las cuestiones, que era la unificación de la escala masculina y femenina de los cuerpos de ayudantes de Instituciones Penitenciarias, tengo que decir que, efectivamente, en la aplicación de la oferta pública de empleo del año 2007 —la aplicación de la oferta pública de empleo no es otra cosa que realizar la convocatoria de las plazas—, por primera vez en la Administración General del Estado se ha unificado la convocatoria de ambas escalas, de ambos colectivos y con ello se apaga el último rescoldo de la hoguera de la discriminación de la mujer en el empleo público en la Administración General del Estado; discriminación porque por mor de una menor convocatoria de plazas para la escala femenina, con el argumento lógico de que la población interna de sexo femenino es sensiblemente inferior a la población interna masculina, se convocaban un número sensiblemente inferior de plazas que en el

caso de sus colegas masculinos. Esto hacía que, por ejemplo, por hablar de la convocatoria del año 2006, hubiera 14,12 mujeres por plaza, lo que significaba que la nota de corte para aprobar era sensiblemente más alta que en el colectivo masculino. En las convocatorias que se derivan de la oferta de empleo público 2007, que ha sido —tal como había dicho al principio— la primera oferta conjunta de plazas, creo recordar que ha habido 9,6 mujeres u hombres por plaza y el resultado de las pruebas es que ha aprobado un 51 por ciento de mujeres y un 49 por ciento de hombres. Está en tramitación un real decreto que establece las condiciones en las que se va a efectuar el despliegue conjunto de las dos escalas y, por supuesto, una serie de garantías que permiten conciliar, por una parte, el derecho a la igualdad de trato de las mujeres en el empleo público con otro bien jurídico igualmente relevante, que es el derecho a la intimidad de la población reclusa. Así, este proyecto de real decreto establece porcentajes mínimos de presencia de funcionarios de un determinado sexo, para empezar, en la plantilla global, en la plantilla de cada centro y en los turnos. Por otra parte, fija exactamente el ámbito de intimidad de la población reclusa ampliándolo respecto de la consideración existente, de tal suerte que el ámbito de intimidad de la población reclusa comprende, por supuesto, los cacheos, las actuaciones que son lógicamente íntimas y otras análogas que tienen una naturaleza de intimidad muy importante.

Poco más que decir respecto de la unificación de estas escalas. Hubo no pocas iniciativas parlamentarias que la propugnaban al mismo tiempo que la Administración tuvo el impulso del Defensor del Pueblo en este ámbito. Por otra parte, la Administración General del Estado en esta materia ha funcionado con red porque hace no menos de quince años que, desde el momento en que se transfirieron las competencias en materia de Instituciones Penitenciarias a la Generalitat de Catalunya, la Generalitat practicó la unificación de escalas, sin que hasta el momento parezca que eso haya ocasionado graves distorsiones. Por otra parte, hay que subrayar que esta unificación de los colectivos masculino y femenino se produce en otros colectivos que igualmente practican actuaciones que podrían, entre comillas, atentar, si se me permite utilizar esta expresión, contra la intimidad personal de otros ciudadanos. Es el caso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que también practican cacheos, o incluso de las Fuerzas Armadas. Por mi parte no tengo más que añadir en ninguno de los dos casos.

El señor **PRESIDENTE**: Tal como establece el Reglamento, toma la palabra el portavoz del grupo parlamentario solicitante de ambas comparecencias, don Julio Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Gracias, señora secretaria general por el esfuerzo que ha hecho. Acaso, evidentemente, no todo está al alcance de la voluntad y por tanto no es por su falta de voluntad ni por

su falta de deseo, sino que yo creo que como nosotros habíamos enfocado estas comparecencias estaban mejor planteadas. Efectivamente es el director general de la Policía el que sabe lo que pasa y la señora secretaria general ha puesto mucha voluntad, pero naturalmente esa es una realidad que lógicamente se le escapa, y es la señora directora general de Instituciones Penitenciarias la que también sabe exactamente cuál es en este momento la situación existente en este proceso de fusión de cuerpos especiales de prisiones. Quede aquí una nota cortés, pero al mismo tiempo firme, de pequeña rebeldía parlamentaria a este escapismo injustificado de estos altos cargos a base de la argucia de que las comisiones de la Cámara se quieran interpretar —no lo hizo así por cierto la Mesa— como una especie de compartimentos estancos absolutamente bloqueados en los que evidentemente los altos cargos solo comparecen en una determinada Comisión, cosa que va contra la lógica y que naturalmente, sobre todo en un tema como este que tiene una cierta horizontalidad, produce el efecto que ha producido en esta comparecencia. Yo en todo caso le agradezco a la secretaria general su esfuerzo de proporcionar cuanta información estaba a su alcance. Al mismo tiempo que le digo eso, le digo también con mucha cortesía que la política necesita autocrítica, señora secretaria general. Tan necesita autocrítica que yo creo que la política democrática se tiene que basar precisamente en el ejercicio de las responsabilidades públicas en un sano ejercicio de autocrítica, porque si no las cosas no pueden funcionar bien y naturalmente no pueden mejorar, y yo creo que en lo que estamos todos es en que las cosas mejoren. Hay que reconocer, señora secretaria general, que no ha hecho usted ninguna. Ha manifestado usted una autosatisfacción explicativa muy interesante, incluso nos ha dicho que han gastado mucho dinero y además es cierto que lo han gastado. Lo que pasa es que eso nos lleva a que si los medios son suficientes, el esfuerzo económico es razonable y, en definitiva, no hay ni problema económico ni falta de tecnología, lo que hay es un problema de gestión, y eso es lo que motivó nuestra solicitud de comparecencia, en el ejercicio de lo que yo creo que es la primera obligación de la oposición, que es recoger lo que hay en la calle y ser portavoz de eso, en cuanto a la primera de las comparecencias.

Usted ha dado unos datos, que nosotros en principio no compartimos, porque nos ha hablado del objetivo que el Gobierno se había puesto. El Gobierno ha llenado las terminales mediáticas de información al respecto, pero eso evidentemente no puede ocultar la realidad que hay detrás. En nuestra apreciación, si hemos oído —y todavía aquí vale aquello de que tenemos dos orejas para oír mejor y una sola boca para hablar menos—, con las dos orejas que nos dio la Providencia, las dos orejas políticas de una fuerza como la nuestra, si hemos escuchado cuál era su compromiso, su compromiso era que el DNI electrónico estuviera disponible en todo el territorio nacional a final de 2007. Ahora usted nos ha hablado de que el compromiso era de que en 2008. No, era a final

de 2007 y evidentemente ni lo han cumplido ni lo van a poder cumplir, tras una inauguración a bombo y platillo en que los ministros de Interior y de Administraciones Públicas presentaron en marzo de 2006 el proyecto como uno de los más emblemáticos de la legislatura y pieza fundamental de la Administración electrónica, eso es verdad, por eso nos ha explicado primero todo su planteamiento de Administración electrónica para después concentrarse más brevemente en esto que es la muestra, sin duda, el reto principal y condicionante en gran parte de todo el desarrollo de la Administración electrónica de este momento y de esta legislatura, pero la realidad de los hechos ha sido muy otra y los datos existentes muestran el abismo entre lo prometido y la cruda realidad. Vuelvo a repetir: el compromiso oficial del Gobierno era terminar el despliegue a 31 de diciembre de 2007. Sin embargo, la situación cuando faltan no más de tres semanas para terminar el año es la siguiente.

Después de cerca de dos años de la emisión del primer DNI electrónico solo se ha superado la cifra del 1.500.000 de DNI —usted ha dicho 1.800.000; pues si es un 1.800.000, que lo sea— y se tiene como objetivo acabar el año en torno a los 2 millones —supongo que aquí sí estaríamos de acuerdo en que ese sería el objetivo—, lo que implica que lo prometido queda muy lejos, ya que a duras penas se llegará a alcanzar el 40 por ciento de la producción anual de DNI, que es de 5,5 millones, según nuestros datos. Y, según los datos oficiales declarados por el ministro del Interior, señor Rubalcaba, con fecha 2 de noviembre, el despliegue efectivo realizado hasta esa fecha era de 130 oficinas de expedición de un total de 240, lo que representa el 55 por ciento del total, siendo inalcanzable el objetivo del cien por cien al final del año.

Los problemas derivados de una mala planificación del despliegue y las continuas averías de los dispositivos de emisión, todo ello agravado por la falta de un sistema de cita previa, que solo implantan ahora, hace breves días, como sabe muy bien la señora compareciente, están ocasionando un gran malestar entre los ciudadanos, que necesitan aguantar largas colas tercermundistas para poder hacerse con este documento obligatorio. El régimen de cola es un régimen administrativo; cuando no hay otro para seleccionar a los ciudadanos, se acude al régimen de cola, pero es un fracaso en la gestión, sobre todo cuando la cola es una cola humillante, y luego haré un pequeño repaso de medios de prensa para que vea que no es que el Grupo Popular tenga obsesiones —obsesiones yo creo que orwellianas probablemente tienen muchos—. Todos estos incidentes están condicionando la implantación de una administración electrónica y el cumplimiento de compromisos como el expresado en la Ley de acceso electrónico a los servicios de las administraciones públicas, que garantizará que cualquier ciudadano tenga la posibilidad de efectuar trámites administrativos por procedimientos telemáticos.

En resumen, cumplidos sobradamente todos los plazos dados por el Gobierno, las expectativas quedan muy lejos de lo prometido y lo único que realmente se ha visto

superado ha sido el presupuesto inicialmente comprometido, que no nos parecería mal si a eso hubiera seguido eficacia, pero, evidentemente, habrá que hacer una auto-crítica por ese motivo. El primer concurso, con una fase piloto de ejecución de nueve meses y valorado en casi 12 millones de euros, fue adjudicado en junio de 2005 a la UTE constituida por Indra, Telefónica y Software AG para crear la tarjeta y los medios de emisión que permitió la instalación de los sistemas centrales, el lanzamiento piloto en Burgos y la extensión al 20 por ciento de las comisarías. Dos años después, en junio de 2007, resuelven un segundo concurso para la fase del despliegue del DNI electrónico en toda España, que supuso que Siemens fuera adjudicataria de uno de los contratos por 9 millones de euros para dotar del equipamiento físico necesario para el sistema de expedición del DNI digital en toda España y que la empresa Telvent, perteneciente al grupo industrial sevillano Abengoa, resultara la adjudicataria de otros dos contratos valorados en más de 30 millones de euros para el suministro de los sistemas de personalización para el DNI electrónico, es decir equipos y *software* que permiten realizar el grabado láser de la información personal de los ciudadanos en la tarjeta del DNI.

La adaptación tecnológica que ha sido necesaria, derivada de la adjudicación a empresas diferentes a las que inicialmente realizaron el dispositivo, posiblemente está en el origen del problema que se está generando. El Gobierno ha venido anunciando en reiteradas ocasiones y más concretamente al conocer el Consejo de Ministros del día 14 de septiembre de 2007 el informe sobre el balance de la implantación de la Administración electrónica, que el DNI se expedirá en toda España a finales del año 2007. Pues bien —ya lo anunció el subsecretario en su reciente comparecencia—, todo apunta a que la forma de camuflar el incumplimiento y poder salir del paso estaría en llegar a implantarlo en todas las capitales de provincia y dar la sensación de que se ha llegado a la cobertura nacional, lo que no deja de ser una perversión del compromiso. Afortunadamente, el Grupo Popular no es el único en este momento que expresa sus reticencias. Así al menos lo desprendemos de la intervención del diputado del Grupo Socialista señor Serna González, portavoz en la Comisión de Interior, cuando hace breves días al preguntar al subsecretario, señor Zambrana Pineda, sobre los objetivos del Gobierno en la implantación del DNI insistió sobre si el ministerio tiene previsto implementar alguna medida para paliar las colas que se están produciendo en algunas comisarías de las grandes ciudades.

En nombre de los ciudadanos que hacen cola, quiero hacerle una pequeña película gráfica de la realidad. *Ideal*, de Granada: El DNI electrónico rechaza apellidos con tilde muy comunes y causa largas colas. Las colas persisten una semana después de implantar el DNI, oficinas en Obispo Estúñiga. Será con esos refuerzos que ustedes dicen, pero la cola no hace más que aumentar. Odisea también en La Coruña. En las comisarías de La

Coruña se espera más de una hora para coger turno —hay 400 solicitudes diarias, el doble que en invierno— y en Santiago pasa lo mismo. Llegué a las 7:45 y me tocó el número 130. En Canarias, la alcaldesa de Puerto de la Cruz, Dolores Padrón, se entrevistó ayer con el delegado del Gobierno. Le informó de la situación general de la seguridad ciudadana y abordaron la apertura de nuevas vías de cooperación institucional. En esta entrevista se pone de relieve que hay que buscar una solución a las colas en las comisarías. Comisiones Obreras denuncia graves problemas en la implantación nacional del nuevo carné de identidad electrónico. *Las Provincias*, de Valencia, titula: Colas interminables; situaciones tensas —fíjense ustedes— en las comisarías. Zaragoza: La cola para sacarse el DNI o el pasaporte daba ayer la vuelta a la manzana en la comisaría del paseo de Teruel —así estudiarán el arte, digo yo, los que esperan, es un momento muy interesante—. *El País*, *ABC* de Sevilla: La tortura del carné. —Fíjense, hasta agudizan el ingenio periodístico para informar de esto. Bilbao: En la cola desde antes de salir el sol para sacar el DNI. Plasencia, en Cáceres: Un fallo mecánico obliga a expedir manualmente el DNI electrónico y provoca más colas de madrugada. No sigo, creo que es suficiente lo que les ha dicho el Defensor del Pueblo. Todo lo demás creo que nosotros teníamos la obligación de plantearlo. Esta es la última sesión de esta Comisión en esta legislatura y entendemos que hemos cumplido con buena intención —o si en política no se puede tener buena intención, sin mala intención— evidentemente nuestra obligación al respecto. De todo lo que le he expresado podrá ver que, como he dicho, su intervención necesitaría de alguna autocrítica, que siempre sería políticamente interesante desde la perspectiva de la oposición, pero sobre todo de que asuman esto de otra manera. Vuelvo a repetirle que el régimen de cola es cuando no hay ninguna otra opción y todo esto no era necesario. Esperemos que el régimen de cita previa sirva para algo y que esto mejore de alguna manera. Nosotros lo dejamos dicho aquí y les instamos a que se tomen esto relativamente en serio.

Pasamos ahora a la otra iniciativa que, como ha quedado ya expresado, se refiere a la problemática suscitada por la integración de los cuerpos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias. Un saludo muy cordial a los miembros de esos cuerpos que por deferencia del señor presidente están presentes en esta Comisión. Es bueno que se perciba que aquí, además de esas retóricas a las que muchas veces la vida política dedica más tiempo del necesario, naturalmente también hay un trabajo, que efectivamente es callado y solitario estamos hoy aquí prácticamente en familia. Quizás esta ha sido la realidad de esta Comisión a lo largo de toda la legislatura, es decir que dos millones de españoles que se dedican a la Función pública merecen muy poca atención informativa, pero, en fin, eso no debilita nuestro compromiso con nuestro trabajo y con nuestra vocación de llevar a cabo nuestra obligación, que es que en este ámbito haya también debate, haya representación polí-

tica y haya planteamiento, examen y consideración de los problemas.

Es bueno que recuerde aquí, porque pone de relieve la coherencia de la acción de nuestro grupo sobre esta cuestión, una proposición no de ley de nuestro grupo que se registró el 28 de junio de 2007, que no se ha llegado a debatir, pero ahí hay un punto de coherencia en todas las comisiones de la Cámara y, por tanto, en la acción política de nuestro grupo y de la representación que ostentamos. El texto que se proponía para ser debatido y aprobado era el siguiente: Se insta al Gobierno para que en el desarrollo de la disposición adicional trigésima se dicten los reglamentos oportunos que recojan en la articulación de los planes de trabajo en prisiones la diferenciación de escala masculina y femenina en los puestos de trabajo de vigilancia directa, con el fin de garantizar el buen funcionamiento y la seguridad en el trabajo de los funcionarios.

Hay una realidad internacional, señora secretaria general. Como siempre andamos poniéndonos los anteojos o sacando el catalejo para ver lo que pasa por ahí cuando conviene, pues también conviene, creo, hacerlo en todas las ocasiones. No se trata de que lo que se hace por ahí sea lo mejor; se trata de ver qué es lo que sucede. Este asunto ha llegado al Tribunal de Justicia de la Unión Europea, en relación con una regulación del Gobierno de la República Francesa que desarrollaba o que no desarrollaba, como entendían sobre todo las personas que llevan al Estado francés frente al tribunal por este asunto, la Directiva 76/207, de 9 de febrero de 1976. En esa sentencia el Tribunal de Justicia Europeo analiza la exclusión que el Estado francés venía realizando de la aplicación de la Directiva de igualdad de trato entre hombres y mujeres en el acceso a los puestos públicos de instituciones penitenciarias determinando que entre los empleos que pueden ser reservados —dice el tribunal— a un solo sexo, al amparo de lo establecido en el artículo 2 de la meritada directiva, ha de ser incluido el de vigilante de la Administración penitenciaria, en la medida en que sus titulares se hallan en contacto directo con los detenidos.

Nuestra Audiencia Nacional, también en sentencia de 10 de mayo de 1999 y en una más reciente de 7 de junio de 2006, mantiene la misma doctrina. De sus fundamentos jurídicos cabe extraer sintéticamente la siguiente cita, para que quede en el «Diario de Sesiones» y como elemento fundador de este debate: Así las cosas, en las relaciones de puestos de trabajo de los centros penitenciarios, de las que no consta impugnación alguna, existen puestos de trabajo adscritos en exclusiva a la escala masculina y también a la escala femenina, cuya reserva para cada una de ellas, aprobada en Consejo de Ministros del 26 de febrero de 1990, viene motivada por las funciones que a estos puestos de trabajo atribuye la Ley General Penitenciaria y el reglamento penitenciario y que guardan una relación muy directa con la vigilancia de interiores, donde hay que realizar una serie de actividades, como registros, cacheos en las personas y pertenencias en los internos, control de actividades, etcétera, que justifican sobradamente que las personas encargadas de realizar estas tareas

pertenezcan a una u otra escala, no tanto por las funciones que desarrollan, que son las mismas, sino por el colectivo de internos a los que tales funciones o actividades van dirigidas, considerando la sala que ello es motivo objetivo y razonablemente suficiente como para entender que no existe discriminación alguna y que no se han vulnerado los preceptos constitucionales invocados sobre evidentemente los de igualdad.

Hay más pronunciamientos, todos en la misma dirección. En el resto de los países europeos —repito— la situación es incluso más restrictiva que la nuestra y en ninguno de ellos existe unificación de escalas en los puestos de servicio interior, porque aquí se plantean una serie de problemas. El problema no radica en cómo y quién debe practicar los cacheos sino en el concepto de vigilancia directa en una institución cerrada como la penitenciaria, en donde según su propia ley orgánica se obliga a la separación regimental y departamental de los hombres y las mujeres. Todo esto que está sucediendo plantea unas preguntas que no se han despejado. ¿Por qué se unifican las escalas si la ley exige departamentos independientes? ¿Se va a modificar la ley orgánica y se van a permitir módulos mixtos de forma general y no simplemente departamental de forma excepcional como hasta ahora? En definitiva, se ha publicado hace muy pocos días un concurso muy importante, precisamente el día 10 de diciembre, por el que se convocan 1.646 plazas de los servicios periféricos de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias y del organismo autónomo de Trabajo Penitenciario, correspondientes a los grupos B y C. Al estar unificadas estas escalas entre hombres y mujeres, parece que los funcionarios tendrán más posibilidades de acceder a las mejores plazas, incluidas las convocadas para centros de mujeres, al ser estos los que en función del catálogo para las puntuaciones están mejor situados. Por tanto, podrán tener en las correspondientes oportunidades de obtener plazas en el concurso una situación de cierto privilegio. Este es el motivo que está haciendo que se reciban ya reclamaciones de funcionarias a quienes supuestamente iba a beneficiar esta medida. Luego evidentemente hay un problema que no se ha resuelto bien y los efectos se podrán comprobar en febrero o marzo cuando esté resuelto el concurso.

Como no sé si va a haber segundo turno, quisiera terminar la que va a ser con más que segura probabilidad mi última intervención en esta legislatura, señor presidente, primero agradeciendo a la señora secretaria general su amable felicitación navideña. Se la acogemos con ese reconocimiento y le expresamos también nuestros mejores deseos de felicidad tanto en Navidad como, con carácter personal, en el próximo año; naturalmente, comprenderá que suerte política, no. Le hago la broma porque me la hizo a mí hace años un ex ministro socialista y me hizo mucha gracia. Me dijo: Te deseo mucha suerte personal; política no te la puedo desear, por razones obvias, porque por más que haya *fair play*, esto es un poco complicado.

Quiero terminar, señor presidente, señorías, expresando que para mí ha sido gratísimo el ejercicio de representación de mi grupo en esta Comisión en esta legislatura que concluye, por muchas razones. Por empezar por la que debe ser la primera, por la cordialidad de la Presidencia, que en nombre de mi grupo quiero agradecer y quiero que quede recogida en el «Diario de Sesiones»; por el rigor de mi principal contradictora, la señora portavoz del Grupo Socialista, por el esfuerzo siempre en buscar un argumento notable para contradecirme, seguro que mucho más riguroso y muchas veces, aunque no le asistiera la razón, mucho más esforzado en la búsqueda de esos argumentos. Ese reconocimiento y agradecimiento lo extiendo a todos los señores comisionados. Creo que hemos desarrollado nuestro trabajo con enorme cordialidad, sin momentos —más allá del debate y de la dialéctica— de tensiones, lo cual por cierto contradice —permítame esta licencia, señor presidente— algunas de las afirmaciones, tan celebradas por los medios de comunicación, del presidente de la Cámara el pasado día 6.

Quiero añadir, desde mi modesta perspectiva, porque ha tenido precisamente una reacción de intervención de la Presidencia de la Cámara en asuntos competencia de esta Comisión, que seguro que muchas cosas no sucederían si en el ejercicio de las responsabilidades de la dirección del Parlamento se tuvieran otras actitudes. No es de recibo —por recordar ahora mismo algo que es más que una anécdota— el debate en Comisión a uña de caballo una tarde de jueves de la principal norma aprobada en esta Comisión, en ese momento el dictamen concretamente del Estatuto del empleado público; ni tampoco calificar, con presunción, contra un grupo, presumiendo voluntades de obstrucción o de retraso, por la forma en que fue rechazada por la Mesa nuestra petición de que se incorporara a la principal norma funcional del Estado el dictamen del Consejo de Estado que solicitamos. Creemos que para ese debate, digamos, de altura que pretende el señor presidente de la Cámara hubiera sido interesante que la Mesa hubiera hecho alguna indicación mayor.

Por último, solo por señalar otra anécdota más —y lo hago muy gustoso, para que quede en el «Diario de Sesiones» y esperando que el señor presidente lo lea—. Con ocasión del debate en Pleno de la enmienda de totalidad que presentamos contra el Estatuto del empleado público, le solicité la lectura de dos comunicaciones mantenidas entre el señor ministro de Administraciones Públicas y yo, en nombre de mi grupo, que él calificó como papeles o cartas; como ya expresé entonces y quiero dejar en el «Diario de Sesiones», precisamente para recabar lo que es la posibilidad de un debate de altura, que queda por que por su parte nos hubiera ilustrado con su criterio sobre lo que son documentos en el Reglamento, porque yo pedía la lectura de un documento. Todo eso parte de la legislatura que termina y yo termino expresando creo que el sentimiento de todos de lo muy honrados que nos hemos sentido de

desempeñar nuestras funciones en representación de los ciudadanos, principalmente en esta Comisión, y de haber compartido entre todos esa cordialidad a la que me he referido. Naturalmente, concluyo también, en las fechas en que estamos, dejando expresados mis mejores votos personales para todas sus señorías.

El señor **PRESIDENTE**: Aunque pensaba hacerlo al final, aprovecho para reiterarle el agradecimiento. Creo que en esta Comisión —no voy a entrar a juzgar el funcionamiento de esta Cámara en otros ámbitos— hemos logrado desempeñar nuestra función desde la legítima discrepancia, desde la diversidad ideológica, pero creo que con respeto y tolerancia absoluta y yo diría que con mucha flexibilidad, y desde mi punto de vista ha sido productivo para todos. Agradezco al señor portavoz del Grupo Parlamentario Popular el talante que ha expresado a lo largo de la legislatura en el desempeño de su función, que es fundamental en democracia, que es la función de la oposición, pero creo que ese reconocimiento hay que hacérselo a todos los portavoces que aquí han desempeñado esta función y, por extensión, a la Mesa y al conjunto de los miembros de la Comisión, así que reitero ese agradecimiento y continuamos con la sesión. He hablado con la señora compareciente y ella prefiere contestar conjuntamente, de manera que tomará la palabra la portavoz del Grupo Socialista.

La señora **MALARET GARCÍA**: Bienvenida de nuevo a la Comisión de Administraciones Públicas, señora secretaria general de Administraciones Públicas. **(El señor vicepresidente, Rico Ruiz, ocupa la Presidencia.)** En nombre del Grupo Parlamentario Socialista quiero agradecer su presentación pausada y el carácter exhaustivo y minucioso y la calidad de los datos suministrados. Creo que en su exposición tenemos datos, cifras y tiempos reales que permiten a los ciudadanos conocer mejor las características, los ritmos y la relevancia de las políticas públicas implementadas. Creo que cuando se establece con claridad el contexto de la política implementada permite racionalizar el debate y nos ayuda a todos a ver cuáles son los puntos críticos, los puntos positivos, los aspectos a mejorar y los aspectos a aplaudir.

Considero que ha sido muy útil colocar en el contexto de los retos que supone la construcción de una administración electrónica el suministro a todos los ciudadanos del DNI electrónico. Creo que en España no somos suficientemente conscientes de las peculiaridades y singularidades del DNI. Como bien se ha señalado, este es un documento nacional que acredita para todos los ciudadanos, para todas las personas físicas mayores de 14 años la identidad. Es un documento obligatorio. Como ya está muy incrustado en nuestra tradición, nos parece que esto existe en todas partes, que está generalizado, pero, por el contrario, como se ha dicho, continúa siendo una excepción la existencia de documento nacional de identidad obligatorio para todos los espa-

ñoses mayores de 14 años. Insisto en este dato porque sin entenderlo no podremos luego comprender la complejidad del proceso de implementación y distribución del DNI electrónico, porque el DNI electrónico aporta en relación con el DNI en soporte papel tradicional que conocemos todas las dificultades y todas las ventajas de las nuevas tecnologías. El DNI electrónico supone no solo un documento que acredita la identidad, que identifica a la persona física y lo hace con toda la fuerza y la validez que supone un documento público de estas características; es un documento que además es de uso generalizado en España. Si algo sorprende a veces a los interlocutores extranjeros es el uso que tiene en el comercio privado el DNI tradicional. Pues bien, el DNI electrónico supone no solo una herramienta para acreditar la identidad, sino que permite dotar de firma electrónica avanzada a todos los ciudadanos. Insisto en este plus que supone el DNI electrónico: permite suministrar firma electrónica, no la normal sino avanzada, a todos los ciudadanos. Es por esta segunda herramienta que suministra y por el nexo que esto tiene con el carácter obligatorio y generalizado que supone en nuestro sistema el DNI por lo que el DNI electrónico desde las primeras elucubraciones, desde que aparece, como se ha recordado, en el Plan de Acción 21, se concibe como una herramienta estratégica para el efectivo desarrollo de la sociedad de la información. El DNI electrónico se concibe como un instrumento clave para favorecer el acceso electrónico a los procedimientos administrativos y a su tramitación desmaterializada, como una pieza clave para impulsar el comercio electrónico, por lo tanto, las relaciones interprivadas y como una pieza esencial para las transacciones administrativas. Si bien es cierto que este carácter estratégico lo tiene desde los primeros documentos, como sabemos que el papel lo soporta todo, pero si no va acompañado de dotaciones presupuestarias se queda en mera frase retórica, esto es lo que sucedió. Por tanto, el DNI electrónico se ha empezado a suministrar a los ciudadanos en fechas muy recientes. También hay que tener claro los tiempos porque estos tiempos nos permiten entender mejor los resultados que obtenemos, la calidad, así como valorar la pertinencia de los datos que se nos han suministrado hoy en la comparecencia de la señora secretaria general.

La implementación del DNI electrónico desde los documentos del año 2005, fecha en la que se diseña el proceso (no se realizó en la etapa anterior, se la dota presupuestariamente y se promulga el real decreto que suministra la base jurídica concreta y precisa para su distribución) responde a tres objetivos claros. No solo acredita electrónicamente a las personas físicas mayores de 14 años, sino que también dota de la capacidad de firma electrónica avanzada a todos, es decir, concilia un documento obligatorio para todos como herramienta esencial para la sociedad del conocimiento. Junto a estos dos objetivos se añade uno más que no podemos perder de vista dadas las características de la sesión de hoy, que es mejorar la atención al ciudadano, facilitando la expe-

dición y entrega del documento. Para comprender mejor el proceso y saber exactamente de qué estamos hablando viendo la situación actual, hay que recordar el formato tradicional según el cual la presentación de la solicitud, de acuerdo con la legislación vigente, ha de hacerse siempre personalmente. No es un trámite que puedan hacer terceros ni actualmente mediante una presentación telemática, hay que realizarlo siempre personalmente porque en el momento de la presentación personal de la solicitud se produce una primera comprobación de datos. En el formato tradicional, el momento presencial inicial era breve porque la comprobación de datos no se producía íntegramente el ciudadano se iba y se producían luego en el *back office*, detrás, otras comprobaciones de datos y transcurridos veinte o veinticinco días volvía a personarse el ciudadano a recoger personalmente el documento. Por lo tanto, hay que calcular los tiempos con esta perspectiva. En la actualidad la media en la que se produce la presentación de la solicitud y la recogida del documento electrónico —es decir, se produce en un mismo momento, pero tenemos que calcular que el tiempo es más largo obviamente que cuando se presentaba solo la solicitud y se hacía una comprobación somera de datos— está en torno a los veinte minutos, con unas puntas en función de la velocidad a la que funcionen los recursos electrónicos, que puede oscilar en función de los tiempos, de la disponibilidad de banda ancha, etcétera. En todo caso, los ciudadanos han ganado si se contemplan en términos absolutos las horas dedicadas a la realización de este trámite, que les recuerdo es obligatorio para todos los ciudadanos, y solo podemos contemplar bien el tiempo si tenemos esta perspectiva que nos hace ver cómo se producía antes y cómo se produce ahora

La implementación del proyecto de la expedición del DNI electrónico se ha producido de una manera que hay que valorar positivamente porque primero se produce una experimentación, un programa piloto, y luego se opera de manera gradual; experimentalismo y gradualismo que hay que agradecer porque no es habitual en la implementación de las políticas públicas en España. Se empieza en la provincia de Burgos, en el primer trimestre de 2006, y sin embargo ahora, a finales de 2007, estamos casi con una expedición del DNI electrónico en casi todas las provincias españolas, porque se ha acelerado la implementación territorial de la expedición de este documento. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.)**

Para tener de nuevo perspectiva es bueno recordar que un país como Bélgica, que también dispone de un documento nacional de identidad obligatorio y que apostó por generalizar el citado documento nacional de identidad a todo el territorio, utilizó cuatro años: 2004-2008. Por lo tanto, cuidado, porque si contemplamos los tiempos con un poco de perspectiva y tenemos en cuenta la complejidad del proceso tecnológico y los instrumentos que necesitamos, a lo mejor la situación no es la que parece sino que es mucho más normal y más exitosa

incluso, si tenemos en cuenta que empezamos en marzo de 2006 y a finales de 2007 tenemos ya casi generalizado en todo el territorio español la expedición del DNI electrónico.

Si se quiere voy a citar otro dato, no solamente de plazos y tiempos que he señalado, el precio: la tasa española es de 6,9 euros, la tasa italiana o la tasa belga era de 10 euros, y la tasa finlandesa, que es el ejemplo de referencia en materia de nuevas tecnologías en la Administración era de 40 euros. Para tener en cuenta los esfuerzos presupuestarios y los recursos utilizados esta perspectiva es útil, y sobre todo no podemos perder de vista la complejidad tecnológica que tiene el proceso.

Es bueno señalar, como ha puesto de relieve el representante del Grupo Popular, que los medios han sido suficientes y se han adoptado muchos en personal, en equipamientos electrónicos, en utillaje y en locales. Lo que ha ocurrido en esta legislatura es que hemos descubierto que la denominada Administración periférica, la Administración de la AGE en todo el territorio estaba en muy malas condiciones, y eso se ha puesto de relieve cuando se ha utilizado masivamente. Es lo que ha ocurrido con el recurso masivo a la solicitud de documentos nacionales de identidad, sean DNI, pasaportes o los documentos de identidad que requieren los extranjeros que están en España. Los recursos humanos que se han puesto a punto han sido muchos, los recursos en equipamientos y en locales también lo han sido. Sobre todo quiero destacar el esfuerzo y la dotación presupuestaria que se ha asignado para la realización de esta política que es el suministro de la firma electrónica avanzada a todos los ciudadanos.

Es bueno ser irónico y lo ha sido el representante del Grupo Parlamentario Popular. Sin embargo, los datos nos aportan una evidencia y es que esta actividad de la Dirección General de la Policía, que es quien tiene por razón de la Ley orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y por la Ley de Firma Electrónica reservado este cometido, se está desarrollando de una manera correcta. Es verdad que en determinados momentos puede haber puntas de acceso de público mayor que el esperado. También sabemos que la expectativa generada por el DNI electrónico ha sido mayor de la prevista, tanto es así que se dan unas cifras extrañamente altas de DNI antiguos perdidos. Tenemos unos datos que nos deben hacer reflexionar. Esto es bueno porque quiere decir que a lo mejor va a haber un incentivo, vistas estas expectativas, para un uso mayor del previsto del DNI electrónico en la realización de transacciones tanto administrativas como privadas, pero también sabemos que una buena gestión pública requiere que no se doten excesos de recursos a un servicio, cuando este tiene estas puntas porque luego resulta que estructuralmente vuelve a caer. Estaríamos haciendo un flaco favor a los ciudadanos españoles si ahora abocásemos muchos recursos a un servicio que en situación normalizada no tiene esta demanda. Como se ha puesto ya de relieve, las cuestiones puntuales derivadas de

algunos momentos concretos y algunas colas se están resolviendo no solo con la cita previa, sino sobre todo mediante una racionalización de los espacios públicos que también es bueno señalar.

La segunda cuestión planteada en la comparecencia de la secretaria general de Administraciones Públicas es la relativa a la integración de escalas en el cuerpo de ayudantes de Instituciones Penitenciarias. Sinceramente, en esta cuestión el Grupo Parlamentario Popular tiene un problema con la efectividad del derecho a la igualdad, al acceso, a los cargos públicos y a la Función pública. ¿Por qué? Porque el Grupo Parlamentario Popular se opuso a la proposición no de ley, que fue votada ya en la Comisión de Interior, y a la disposición de la Ley de Igualdad que modificaba la Ley General Penitenciaria para posibilitar esta integración. Una integración que se hace tanto en el real decreto que se aprueba como en la aprobación de la correspondiente relación de puestos de trabajo, atendiendo de manera muy equilibrada a los dos requerimientos que hay que atender porque ambos tienen naturaleza constitucional, que son el derecho a la igualdad al acceso a la Función pública y el derecho a la dignidad y a la intimidad de las presas y los presos. La relación de puestos de trabajo satisface y es coherente con lo que decía la sentencia que se nos ha citado. ¿Por qué? Porque en la relación de puestos de trabajo se hace una reserva específica a determinados puestos por razón de sexo. Por tanto, una cosa es el acceso al cuerpo y a la escala y otra distinta es el acceso al puesto de trabajo. La distinción de sexos se hace por puestos de trabajo, porque es el puesto de trabajo que en función del cometido puede tener alguna cuestión relativa a la necesidad de atender un trato digno y la intimidad, pero no el cuerpo. La RTP preserva y es coherente con las sentencias citadas porque tiene en cuenta lo dice muy bien la exposición de motivos del real decreto apuntado la necesidad de conciliar el derecho en condiciones de igualdad a la Función pública con un derecho fundamental y básico, que es el derecho a la intimidad y la dignidad de la vida humana, obviamente aunque se esté en las cárceles. Yo creo que con las medidas adoptadas se ha sido muy coherente, muy meticuloso y muy garantizador del equilibrio necesario en la protección de estos derechos.

Puede ser útil recordar algún dato de la situación anterior para ver que efectivamente teníamos un problema, una grave patología, para ver cómo la diferenciación de escalas conllevaba un problema de desigualdad de trato que había que resolver porque nos planteaba —los datos son ilustradores— un problema de igualdad en términos constitucionales. Año 2001, ayudantes masculinos, 420; femeninos, 75. Año 2006 —me salto los intermedios pero son de la misma tónica—, ayudantes masculinos, 600; femeninos, 200. ¿Cuál era la consecuencia de esta desproporción de convocatoria entre las plazas reservadas a hombres y las plazas para mujeres? Pues bien, que en las pruebas selectivas correspondientes a la oferta de empleo público de 2005 los varones accedieron con una nota de 50,3 puntos en el primer ejercicio

y ocho en el segundo y las mujeres accedieron con 76 y 11 respectivamente. Señores del Grupo Parlamentario Popular, teníamos un problema de igualdad en el acceso al cuerpo, algo que no tiene nada que ver con preservar la dignidad de los presos y las presas. Este es un tema relativo al acceso al puesto de trabajo, que es lo que se reserva en las convocatorias que se han producido en este último año. Como digo, los datos suministrados hoy por la secretaria general nos han permitido conocer de manera muy clara y precisa la realidad concreta de la política de implementación y distribución del DNI electrónico y de la política de integración de las escalas de ayudantes en instituciones penitenciarias. Por eso, porque conocemos mejor la realidad hoy que antes de esta intervención, queremos agradecer la presentación que hoy ha hecho la secretaria general de Administraciones Públicas. Creemos que ha sido acertado el que la hiciera ella porque nos ha aportado más datos sobre gestión de los que a lo mejor nos hubieran aportado los otros altos cargos requeridos inicialmente.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra la señora secretaria general para terminar esta comparecencia.

La señora **SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Del Palacio Tascón): Lamento que mi presencia le desilusione, señoría. Para mí es siempre una satisfacción comparecer en esta Comisión a requerimiento de cualquiera de los grupos, muy particularmente de S.S. y espero que lo siga siendo en la próxima legislatura.

Respecto a la autocrítica, de verdad que me gusta mucho escuchar esta palabra de su boca, de la boca de un representante del Partido Popular porque no pocos millones de españoles todavía están esperando alguna autocrítica. No puedo considerar como fracaso la implantación del documento nacional de identidad electrónico porque, para empezar, se produce una reducción de la carga burocrática en los ciudadanos. Como apuntaba la diputada Malaret, con el DNI electrónico hay que acudir una única vez a la comisaría y en un periodo que oscila entre 15 ó 20 minutos se realizan todas las comprobaciones por parte del aparato burocrático puesto al servicio de la emisión del DNI y el ciudadano sale con el DNI puesto, si se me permite utilizar esta expresión. S.S. ha debido tener suerte cuando dice que con el formato tradicional la primera vez que se acude a presentar la solicitud es breve. No fue mi caso, se lo puedo asegurar. Pero dejémoslo ahí. Enhorabuena, tuvo usted suerte. Insisto, no fue mi caso.

No es baladí que un proceso que para los ciudadanos se prolongaba en veinte o treinta días ahora dure la propia emisión 15 minutos más el tiempo de espera para acceder a la prestación del servicio. Tampoco es baladí la dificultad que tiene la implantación del DNI. Hacía referencia en un primer momento a que el DNI tradicional o convencional era un instrumento administrativo que se había establecido siempre desde el punto

de vista de la seguridad pública, y este carácter de seguridad pública persiste y se intensifica, porque las transacciones administrativas en un primer momento —y veremos en el futuro si también son privadas— requieren intensificar la garantía, la seguridad y la fiabilidad de este instrumento que es el DNI electrónico. Casi ningún negocio se puede poner en cualquier sitio, y mucho menos una comisaría. Las infraestructuras inmobiliarias no estaban en su mejor momento y esto está siendo un acicate para mejorarlas. Se está produciendo esa mejora, se están ya recibiendo buena parte de los 26 locales a los que hacía referencia y ello redundará en la mejora global del servicio. No estamos vendiendo frutos secos —y permítanme la comparación, porque los que venden frutos secos también escogen muy bien dónde venderlos— y no podemos dar a la máquina de crear comisarías o centros para expedir el DNI. Es una cuestión que requiere su tiempo y tomar las precauciones y las seguridades precisas, porque, insisto, el aspecto de la seguridad pública no solo no decae, sino que se intensifica.

Respecto a la implantación en todo el territorio nacional, no sé lo que se entiende por esta expresión, pero lo cierto es que al día de hoy está implantado en todas las comunidades autónomas, en las ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla y en 46 capitales de provincia, en las cuatro restantes estamos pendientes de recibir el local en las próximas semanas —esperamos que se implante incluso en el mes de diciembre—, y en mi modesta interpretación eso es todo el territorio nacional. En cuanto a la dificultad de utilización de una tecnología nueva por parte de los que la tienen que utilizar, no pertenece al ámbito de las anomalías, sino de la normalidad. Cuando se incorporan nuevos instrumentos, herramientas o tecnologías, se requiere un periodo de adaptación de quienes las utilizan a la tecnología y, por cierto, de la tecnología a quienes las utilizan. Me sorprende que le parezca algo negativo que se produzca una sana concurrencia entre empresas a la hora de suministrar los equipos. Me parece que, garantizando la interoperabilidad de los equipos, es bueno no depender de un suministrador único. Sería un buen modelo a seguir.

Pasando a la segunda de las cuestiones, que hace referencia a la unificación de escalas, diré que la propia Ley Orgánica de Igualdad prevé, en uno de sus artículos, creo recordar que es el 3 —S.S., que como saben, es profesora universitaria, me corregirá—, que no se considerarán discriminatorias aquellas exigencias de pertenecer a un determinado sexo para desempeñar un determinado trabajo cuando las especificaciones del trabajo así lo requieran. Es justamente lo que se está haciendo. No es en el acceso, sino a través de la relación de puestos de trabajo o de las herramientas ad hoc, como puede ser el concurso, por ejemplo, donde se tiene que reservar, por mor de la garantía de la intimidad personal de la población reclusa, la pertenencia a un sexo u otro de un determinado contingente del colectivo; precisamente es donde se garantiza, porque ese es el instrumento. No es

el acceso, no es la oposición, porque si no nos encontramos, como nos encontramos, con una situación profundamente discriminatoria.

En esta ocasión hemos contemplado una buena experiencia nacional propia; podemos mirar también las internacionales, pero la Generalitat de Catalunya no ha tenido especial dificultad en su implantación, y creo recordar que llevan no menos de quince años funcionando las escalas unificadas.

No puedo añadir nada más. Concluyo con la lectura literal de un texto, que dice lo siguiente: Nuestra principal recomendación se centra en dar un golpe de timón en la gestión del desarrollo de la sociedad de la información. Este texto se recoge en las recomendaciones de la comisión especial de estudio para el desarrollo de la sociedad de la información, que fueron solicitadas por el Gobierno anterior y emitidas en abril de 2003. Lo que ha hecho este Gobierno ha sido, justamente, dar ese golpe de timón.

El señor **PRESIDENTE**: Tiene la palabra el señor Padilla.

El señor **PADILLA CARBALLADA**: Quiero reiterar lo dicho en mi anterior intervención y hacer una pequeña solicitud, señora secretaria general. ¿Nos podría indicar cuáles son las cuatro capitales de provincia en las que todavía no está? También haré dos indicaciones. En cuanto a los proveedores, solo he relacionado y no he hecho ningún juicio de valor; de manera que no ponga en mi boca lo que yo no he dicho. En cuanto a la relación de puestos de trabajo, lo que hemos querido poner de relieve es que la apreciación que nos ha llegado de las funcionarias de Instituciones Penitenciarias es que aquello que supuestamente les iba a beneficiar a través de esta medida no parece que vaya a concretarse. En todo caso, seguro que cuando lean —si algunas lo leen— la intervención de la señora secretaria general y la de la portavoz del Grupo Socialista, absolutamente consoladas y alegres, aplaudirán sus decisiones.

Una última cosa. El área de informática del Cuerpo Nacional de Policía estudia la puesta en marcha —no nosotros sino el área de informática del Cuerpo Nacional de Policía; supongo que usted no lo conocía porque, naturalmente, no es la directora general de la Policía— de una serie de actuaciones que agilizarían el actual proceso. Una ya se ha puesto en marcha en estos días, que es la cita previa telefónica. La otra, es la potenciación de la red de comunicaciones mediante la implantación de fibra óptica también en las oficinas de expedición del DNI. Tome nota por si sirve. Finalmente, la incorporación de un nuevo chip electrónico —dicen ellos— que posibilite la implantación más potente, para incorporarlo al documento con el fin de agilizar la generación de claves y resultados.

Por último, le agradecería que me dé ese dato de las capitales de provincia, solo por conocerlo, y le reitero mis mejores deseos personales a la secretaria.

El señor **PRESIDENTE**: Señora secretaria.

La señora **SECRETARIA GENERAL PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA** (Del Palacio Tascón): Puedo hacer algo más y es darle las localidades en las que está implantado. Así, en Andalucía son todas las capitales de provincia más: Alcalá de Guadaíra, Antequera, Dos Hermanas, El Ejido, Estepona, Fuengirola, Motril, Baza, Linares, Marbella, Ronda, Torremolinos, Vélez-Málaga, Andújar, Jerez de la Frontera y San Lúcar de Barrameda. En las capitales de provincia hay: dos en Córdoba; tres en Granada; cuatro en Málaga; tres en Sevilla. En Aragón, en las tres capitales de provincia, cuatro unidades en Zaragoza. En Asturias están: Oviedo, Gijón, Sama de Langreo, Avilés y Mieres. En Canarias: La Laguna, Maspalomas, dos en Santa Cruz de Tenerife, dos en Las Palmas, Telde, Puerto de la Cruz, Tenerife Sur. En Cantabria: dos en Santander y Torrelavega. En Castilla-La Mancha: Albacete, Guadalajara, Cuenca, Puertollano, Toledo, Ciudad Real, Hellín, Alcázar de San Juan y Valdepeñas. En Castilla y León: Aranda de Duero, Burgos, Miranda de Ebro, Ponferrada, Segovia, dos en Valladolid, Ávila, León, Palencia, Salamanca, Soria y Zamora. En Ceuta. En Cataluña: Cornellà, Moncada i Reixac, Sabadell, Sant Boi de Llobregat, Tarrasa, Sant Feliu de Guíxols, El Prat de Llobregat, Igualada, Ripolllet, Sant Adrià del Besòs, Santa Coloma de Gramenet, Figueres y Lloret de Mar. En la Comunidad Valenciana: Alzira, Gandía, Paterna, Sagunto, Burjassot, Mislata, Quart de Poblet, Torrente, seis en Valencia, dos en Alicante, Benidorm, Elche, Ontinyent, Orihuela, Xirivella, Alcoy, Denia, Xàtiva y Elda. En Extremadura: Badajoz, Mérida, Cáceres y Plasencia. En Galicia: Ferrol, Lugo, Pontevedra, dos en Vigo —cuando digo dos, tres o cuatro es que hay ese número de lugares en los que se expide—, dos en La Coruña, Ourense, Santiago de Compostela, Villagarcía de Arousa. En las Islas Baleares: Palma de Mallorca y Manacor. En La Rioja: Logroño. En Madrid: dieciséis en el municipio de Madrid, Alcorcón, Getafe, Fuenlabrada, Torrejón de Ardoz, Pozuelo de Alarcón, Alcobendas, Coslada, Móstoles, Parla, Aranjuez. En Murcia: Alcantarilla, Molina de Segura, Cartagena, Lorca y Yecla. En Melilla. En Navarra: Pamplona. En el País Vasco: Barakaldo, Irún, Sestao, Portugalete, Basauri, Getxo, San Sebastián y Vitoria. Así las cosas, creo que son las cuatro capitales de provincia catalanas donde no se ha implantado todavía. La previsión de implantación es en los primeros días de enero. En el caso de Murcia capital es antes de que finalice el año, según los datos de los que dispongo. En mi exposición, en otras medidas adoptadas, me he referido al establecimiento de una nueva red local, que es a la que usted ha hecho referencia. No me extraña que sea una recomendación del servicio de informática de la Policía que, por cierto, ha recibido sendos premio en la última edición de Tecnimap.

Hay una última cuestión. Usted dijo —así lo entendí yo— que del hecho de que hubiera varios proveedores

podían derivarse problemas. Yo simplemente digo que la tecnología permite la interoperabilidad de los equipos, que esa interoperabilidad es un requisito de la adquisición y que me parece mejor que haya una pluralidad de suministradores que un único suministrador. Esto debería ser modélico en otras áreas, porque lo peor que le puede pasar a cualquiera, y también a la Administración, es depender de un único suministrador.

El señor **PRESIDENTE**: Doña Elisenda.

La señora **MALARET GARCÍA**: Será una breve intervención, porque es la última sesión de la legislatura. Lo siento porque está la compareciente, la secretaria general de Administraciones Públicas, pero intervendré muy brevemente para agradecer el trabajo de todos los miembros de la Comisión a lo largo de esta legislatura. Ha sido una legislatura en la que hemos trabajado mucho en esta Comisión, hemos aprobado leyes importantes de las que tal vez no generan muchos titulares de prensa, pero que para el día a día de los ciudadanos y de las empresas son fundamentales.

Muchas gracias por la cooperación de todos los miembros de la Comisión y especialmente de los portavoces de los distintos grupos y muchas gracias al presidente y a la Mesa por la calidad y la flexibilidad en la organización de las sesiones de la Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Finalizamos la sesión número 41 de esta Comisión, después de cuatro años de intenso trabajo. Yo estoy con el portavoz del Grupo Popular y con la portavoz del Grupo Socialista en que hemos sacado adelante textos legales que van a marcar un antes y un después en el entramado institucional, en las administraciones públicas. Cierto es que la ausencia de polémica nos genera menos impacto mediático, pero lo importante son los resultados. Aquí hemos aprobado el Estatuto básico del empleado público, una ley estructurante, fundamental en la organización de las administraciones públicas; esta ley a la que hemos hecho referencia hoy de Administración electrónica, que va a marcar también una manera de relacionarnos con los ciudadanos de forma más diligente, aprovechando los desarrollos tecnológicos que, afortunadamente, están a nuestro servicio; la Ley de Contratos del Estado, absolutamente básica, fundamental, en la relación en la compra de servicios y bienes por parte de las administraciones públicas, especialmente en un mundo donde no siempre todo el mundo respeta las reglas —esa norma, por imperativo también de la trasposición de la normativa europea, es esencial—; respuestas concretas a la condición de capitalidad de Madrid, que también hemos sacado adelante o el estatus de la ciudad de Barcelona. Ha habido mucha actividad legislativa, gran parte de ella de responsabilidad exclusiva de la Comisión, que va a contribuir a mejorar el entramado institucional, el papel de las administraciones públicas, por

otra parte vital en la consolidación de nuestro modelo de convivencia, de libertades y de democracia.

Esto ha sido posible gracias a las señoras y los señores diputados, a los portavoces, especialmente tengo que referirme a los portavoces de los dos grupos mayoritarios por su peso específico en la Cámara, y también al trabajo desempeñado por mis compañeros de Mesa. Quiero también referirme a los que forman parte del engranaje del funcionamiento de esta casa, al cuerpo de ujieres, que ha desempeñado como siempre con diligencia su función; al cuerpo de redactores y taquígrafos, que dejan constancia de nuestro trabajo para siempre; al personal de la Comisión, de manera especial al cuerpo de letrados y a Alberto Dorrego, que, además de desempeñar con diligencia, profesionalidad y solvencia su tarea, yo creo que nuestras relaciones van a continuar más allá de la estricta relación profesional, porque nos ha permitido conocernos, respetarnos y seguramente cooperar en el futuro.

Quiero mencionar al ministro Sevilla y a su equipo, que desempeñó responsabilidades en el ministerio que se ocupa de las administraciones públicas, y también a la ministra Salgado y a su equipo, de manera que sin la participación de todo este grupo de personas y de instituciones sería imposible haber concluido el trabajo que hoy finalizamos. En nombre del Gobierno agradezco de manera especial a la secretaria general, por ser la última compareciente, su presencia en el día de hoy, y deseo a todos de verdad y muy sinceramente unas buenas fiestas. Las fiestas navideñas tienen una especial connotación en nuestra cultura, y todos aprovechamos para aproximarnos en ellas a la gente que más queremos, a los que no siempre tenemos tan cerca como deseamos. Les deseo un próximo año cargado de aciertos, de éxitos y de salud. Cada día valoro más la salud, por mi condición de médico pero también porque empiezo a tener en el entorno amigos y familiares con problemas. No sé si está vinculado solo a la evolución de la edad. Al final cada día es más prioritaria la salud. Muchas felicidades.

Ha sido un honor participar en esta Comisión. He hecho el esfuerzo pertinente para tratar de desempeñar un papel equilibrado y respetuoso con las diferentes opiniones que necesariamente se expresan con más claridad que en ningún otro ámbito en un parlamento democrático como es este; incluso he sacrificado mis propias opiniones para facilitar al máximo la razonable neutralidad que hay que generar cuando se tiene la responsabilidad de moderar los debates. Les reitero que ha sido un honor y deseo la máxima suerte en lo personal y en lo colectivo a todos los que han hecho posible el desempeño de este trabajo, que ha sido satisfactorio y de un razonable nivel y que con seguridad contribuirá a mejorar la sociedad española, que al final es la tarea por la que estamos aquí. Muchísimas gracias a todos y feliz Navidad. Los portavoces y la Mesa nos veremos después en una comida de despedida de la legislatura.

Se levanta la sesión.

Eran la una y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24



Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**